

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 27/2007

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA adquirirá, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el “**SUMINISTRO DE 400 METROS LINEALES DE CABLE MULTICONDUCTOR 500 mcm PARA LA GRÚA DE PÓRTICO No.1 MARCA PACECO, DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS**”, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme a la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén legalmente autorizadas para operar en el país. Los interesados podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.27/2007.

El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Dicho documento podrá retirarse, a partir de esta fecha en la División de Servicios Generales de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso del edificio El Faro, atrás del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minitas en Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de L1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. del 20 de agosto de 2007

Puerto Cortés, Depto. de Cortés, 10 de julio de 2007

EDWIN ARAQUE BONILLA
GERENTE GENERAL

PLIEGO DE CINDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No.27/2007

SUMINISTRO DE 400 METROS LINEALES DE CABLE MULTICONDUCTOR 500 mcm, PARA LA GRÚA DE PÓRTICO No.1 MARCA PASEGO, DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, EN PUERTO CORTÉS

JULIO DE 2007

PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 27/2007

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE 400 METROS LINEALES DE CABLE MULTICONDUCTOR 500 mcm, PARA GRÚA No.1 MARCA PACECO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS.

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública, el suministro de cuatrocientos (400) metros lineales de cable multiconductor 500 mcm para la Grúa Paceco No.1 de La Empresa Nacional Portuaria, para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, el suministro de: Cuatrocientos (400) metros lineales de cable multiconductor 500 mcm para la Grúa Paceco No.1 de La Empresa Nacional Portuaria, según se detalla en el **Anexo No. 01** de estos Pliegos de Condición.

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal preferiblemente en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente

- a) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- b) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho

- c) documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante o Distribuidor; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por si misma, si no existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por la empresa oferente, mediante certificación emitida por la Secretaría de Industria y Comercio indicando que no se tiene registro de ningún representante o distribuidor de la marca ofertada, o bien, constancia del representante o distribuidor de la marca ofertada, indicando las razones por las cuales no participará en la presente licitación .

- d) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad/pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- e) Constancia de inscripción del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- g) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 3), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- h) Constancia vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores de la ENP; así como, en el Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- i) Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad y fotocopia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

- j) Fotocopia de Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- k) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- l) Lista de socios o accionistas al mes de junio de 2007 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- m) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:
 - Constancias vigentes extendidas por la Procuraduría General de la República (Tegucigalpa) indicando que la empresa y representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido objeto de resolución firme de contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovida por el estado de Honduras, durante los últimos 5 años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.
 - Constancia de Solvencia vigente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

NOTA: Los documentos mencionados en el literal l) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario previos a la suscripción del contrato.

- **Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.**
- **Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.**

- **Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas ni cualquier otro aspecto sustancial de la oferta, artículo 127 del Reglamento de Contratación del Estado.”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.**
- **Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.**
- **Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.**
- **No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.**
- **Se aceptarán constancias de tener en trámite cualquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.1.; no obstante, los documentos definitivos deberán presentarse a más tardar durante el período de subsanación correspondiente.**

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos en el **Anexo No.01** de este Pliego de Condiciones.

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado (con sus precios unitarios, puestos en las oficinas del Edificio Principal de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés) y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (Ver Anexo No. 04).**

Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.

2.4 Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberán presentar:

2.4.1 Los Balances Generales y Estados de Resultados del oferente, correspondientes a los últimos dos años (2005- 2006), refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

2.4.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral **4.1** de este Pliego de Condiciones.

2.4.3 El plazo de entrega del suministro objeto de esta licitación, contado a partir de la fecha en que se firme el contrato respectivo.

2.4.4 Especificar el plazo de validez de la oferta que, como mínimo

será de ciento veinte (120) días calendario.

Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticadas por Notario Público.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **20 de agosto de 2007**, según se indica en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

4.1.1 Según se indica en el numeral **2.3** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b)

- c) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el
- d) período de validez anteriormente especificado.
- e) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- f) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1** El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2** Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3** Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4** Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

En la fecha de suscripción del Acta de Recepción referida en el numeral 6.6 de este pliego de Condiciones el Contratista deberá sustituir la garantía de cumplimiento por una de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y la misma deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación. (Ver numeral 6.5 de este Pliego de Condiciones).

4.4 Garantía del Fabricante

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de la ENP, la que deberá ser emitida por el fabricante del suministro ofertado, la cual será transferible del fabricante a la ENP, inmediatamente después de efectuarse la recepción del suministro, a satisfacción de la ENP.

Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma gratuita el suministro objeto de esta licitación que resulte defectuoso, durante el período de garantía; así como a brindar el servicio correspondiente para la solución del problema.

4.5 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.5.1** Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

- 4.5.2** Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

- 4.5.3** En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

En caso de presentar fianzas, en éstas deberán expresar la siguiente

cláusula obligatoria:

“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES GENERALES O ESPECIALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.27/2007”.

4.5.4 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.5.5 El representante legal o el responsable de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria, deberá entregar una **declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.**

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

6. PLAZO DE ENTREGA

6.1 El plazo para la entrega a satisfacción de la ENP de los bienes objeto de la presente licitación **no** será mayor de **90 días** calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

6.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones.

6.3 La recepción se hará en la Bodega de Suministros de la Empresa Nacional Portuaria en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés; en presencia de los representantes de Auditoría Interna y Departamento de Electricidad y Electrónica, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que

- 6.4** éste designe por escrito. La empresa adjudicada notificará a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega.
- 6.5** A partir del siguiente día hábil después de la recepción de los bienes objeto de esta licitación, personal técnico del Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP tendrá un máximo de Cinco (5) días hábiles para concluir la verificación de las especificaciones técnicas estipuladas en este pliego de condiciones, procediendo dentro de ese mismo término a presentar, a la jefatura de Servicios Generales de la ENP, un informe de haber recibido a satisfacción y en funcionamiento el suministro.
- 6.6** Si el informe de verificación referido en el numeral anterior es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción final, la que será suscrita por los representantes de la Auditoría Interna, del Departamento de Electricidad y Electrónica, así como por del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.
- 6.7** Si durante el período de prueba o verificación se determina que el suministro objeto de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlos total o parcialmente. En este caso la ENP no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de Diez (10) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de la ENP, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1.1 Presentación de la documentación técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado “**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL**” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA”.

7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado “**DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL**” y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA”.

7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulado según se describe en el numeral **7.1.4**, que contendrá lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la **OFERTA ECONÓMICA** exigida en este Pliego de Condiciones, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones será rotulado “**OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL**”.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “OFERTA ECONÓMICA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONÓMICA SEGUNDA COPIA” y “OFERTA ECONÓMICA TERCERA COPIA”.

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

- 7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales **7.1.1**, **7.1.2** y **7.1.3** anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: EMPRESA NACIONAL
PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número IZQUIERDA: de teléfono, número de fax y correo electrónico

ESQUINA SUPERIOR
DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL,
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA,
OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR
DERECHA: OFERTA PARA LA LICITACIÓN
PÚBLICA **No 27/2007**

ESQUINA INFERIOR
IZQUIERDA: Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas, según se indica en el numeral **9.1 a)** de este Pliego de Condiciones.

- 7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

- 7.1.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Que el oferente o su representante legal no haya firmado el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier otro documento requerido en este pliego de condiciones;
- b) No estar escritas a máquina;
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; o no presentar las cláusulas exigidas.
- d) Haberse presentado por empresas o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.
- i) Haber sido presentadas por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la ENP para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en este

- k) Pliego de Condiciones;
- l) No presentar las ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral **7.1** de este pliego de condiciones.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) La recepción de ofertas se realizará el 20 de agosto de 2007, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés y estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que se presenten al acto. En caso de presentarse solo un (1) oferente, la oferta económica de éste será abierta para información de la ENP.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados “ORIGINAL” a que se refieren los numerales **7.1.1** y **7.1.2**, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales **2.1** y **2.2** de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin una matriz de verificación en la cual cada oferente o su representante

firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. Al finalizar la reunión se entregará a cada miembro de la Comisión de Evaluadora de Licitación una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada. **Además se dará lectura en voz alta de las ofertas económicas y sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta.**

- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y en un término máximo de cinco (5) días hábiles elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y cuando fuere procedente concederá cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, estas no serán consideradas en la evaluación final.
- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a la Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento de Electricidad y Electrónica si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente, en un término de dos (2) días hábiles. El Departamento de Electricidad y Electrónica presentará en este término un informe por escrito a la Comisión Evaluadora de Licitaciones, quienes en el término máximo de dos (2) días hábiles elaborarán un informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, incluyendo el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP para su adjudicación, o bien, a la Gerencia General o al Consejo Directivo para su declaratoria de proceso de contratación desierto o fracasado, dependiendo del monto del proyecto objeto de la licitación.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta de precio más bajo y haya cumplido los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional.

9.2 Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, Comisión Evaluadora de Licitaciones se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP según corresponda, declarará desierta la presente licitación:

- 10.1.1** Si no se hubieren presentado ofertas o sí únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en el numeral 9.1 literal a) de este pliego de condiciones.

10.2 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda declarará fracasada la presente licitación:

10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.

10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

a) El informe de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta sea la del precio más bajo, que haya cumplido con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones y los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo a todos los oferentes que participaron por medio de la División de Servicios Generales, a más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la adjudicación.

d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, son nuevos y cumplen con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no sean satisfactorias para la ENP.

12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que el total del suministro haya sido entregado, según se indica en el numeral 6.1 de este pliego de condiciones., previa suscripción del Acta de Recepción Final referido en el numeral 6.5 del mismo Pliego de Condiciones.

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previa opinión de Asesoría Legal e informe del Departamento de Electricidad y Equipo.

13.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria, pero sin someterse a lo estipulado a la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

13.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

13.4.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la Secretaría de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, antes de los diez (10) días hábiles previos a la fecha indicada en el numeral **9.1 a)** de este pliego de condiciones.

13.4.2 Si después del plazo indicado en el párrafo anterior, los oferentes tienen objeciones u observaciones relacionadas con esta licitación, los mismos deberán presentarse antes que se notifique la adjudicación correspondiente. No obstante solamente si la Comisión Evaluadora de Licitaciones decide que son precedentes las hará del conocimiento de la Gerencia General con las recomendaciones pertinentes.

13.4.3 La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

13.4.4 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral **13.7** de este pliego de condiciones, en la entrega del suministro objeto de la presente licitación, **por cada día calendario de retraso** la ENP deducirá del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa,

conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.6 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.7 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de “**EL CONTRATISTA**” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de **la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

14. Leyes Aplicables

Lo no previsto en estos pliegos de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley a fin a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

**EDWIN ARAQUE BONILLA
GERENTE GENERAL**

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE CABLE MULTICONDUCTOR 500 MCM., PARA USAR EN GRÚA No. 1 MARCA PACECO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA EN PUERTO CORTÉS.

400 metros lineales:

Cable multiconductor 500 mcm, los cuales deben de presentarse en dos (2) carretes de 200 metros cada uno.

El cable esta formado por 3 conductores calibre 500 mcm, en colores rojo, negro y blanco cada uno, dos conductores calibre 1/0 color amarillo para el neutro, y un conductor calibre No.2 color verde para aterrizaje.

Cable 500 mcm de cobre,

mínimo 1300 hilos o hebras,

clase 1, RHW,

capacidad de aislamiento 2000 voltios,

cubierta integral VUTRON,

tipo G-GC, P-7K-254029, cumpliendo requisitos de alta retardancia a la llama vertical, VW1,

color estándar negro,

temperatura 90°C en seco y 75°C con humedad,

certificación UL, IEEE, ICEA, para ser usado en muelles o astilleros expuestos a ambientes húmedos y salinos.

El diámetro externo mide aproximadamente 3.5 pulgadas de diámetro exterior (3.0 pulgadas) en el cual disponen seis conductores, tres de potencia, dos neutros y un tierra.

ANEXO No. 02

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de 200____, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de _____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la licitación Pública No.27/2007 " **SUMINISTRO DE 400 METROS LINEALES DE CABLE MULTICONDUCTOR 500 mcm PARA LA GRÚA DE PÓRTICO NO.1 MARCA PACECO, DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA DE PUERTO CORTÉS**", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.27/2007 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Publica de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION _____ otorgado en esta ciudad _____ el día _____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorga en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número _____ del tomo _____ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

A N E X O N o . 0 3

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ____ (__) del mes de _____ de dos mil _____ (200__).

FIRMA
(Debidamente Autenticada por Notario Público)

A N E X O No. 04
PROPUESTA ECONÓMICA

**SUMINISTRO DE 400 METROS LINEALES DE CABLE
MULTICONDUCTOR 500 mcm PARA USAR EN GRÚA No.1
MARCA PACECO DE LA ENP EN PUERTO CORTES**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Carretes De 200 metros lineales de cable multiconductor 500 mcm para la grúa de pórtico No.1, marca PACECO.		
12% de Impuesto Sobre Ventas			
VALOR TOTAL			

Valor total especificado en
letras _____

Plazo de entrega:

Valor Garantía de Mantenimiento de
Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta

FIRMA

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PÚBLICA No.27/2007 REFERENTE A SUMINISTRO DE 400 MTS LINEALES DE CABLE MULTICONDUCTOR 500 MCM PARA LA GRÚA DE PÓRTICO PACECO No.1”.

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Pública No.27/2007 referente a **SUMINISTRO DE 400 MTS LINEALES DE CABLE MULTICONDUCTOR 500 MCM PARA LA GRÚA DE PÓRTICO PACECO No.1.** reunidos en la Sala de Juntas de Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, los señores: GODOFREDO VILLARS, en representación de la Empresa Luminarias El Sol, S.A. (LUMELSSA), RONNY LAÍNEZ, en representación de **NEW MARK REPRESENTACIONES**, S. de RL., **WALTER ESPINOZA**, en representación de Representaciones e Importaciones de Honduras, SA (REPRIMHSA), **LIDIA FLORES**, en representación de Sistemas SA de C.V., todos en su condición de oferentes; **MARÍA VICTORIA PIKE** por la División de Servicios Generales, **CANDIDO AGUIRRE** y **RICARDO BORJAS**, por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA**, por la División de Planificación, **GERARDO FRANCISCO AYALA PAZ**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria; y **KAREN IZAGUIRRE** en representación del Tribunal Superior de Cuentas, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** La Licenciada María Victoria Pike, en representación de la Gerencia General debidamente autorizada, declaró abierta y en curso la audiencia, obteniéndose los resultados siguientes:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NEW MARK REPRESENTACIONES S. DE R.L.	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A.	SISTEMAS S.A. DE C.V.
VALOR OFERTADO	L1,795,423.39	L1,397,845.80	L1,501,803.52
GARANTÍA No.	91682-203200	102446-203199	SPS-21-495-72693
INSTITUCIÓN EMISORA	BANCO MERCANTIL, S.A.	BANCO MERCANTIL, S.A.	BANCO FICOHSA
VALOR DE LA GARANTÍA	L.100,000.00	L90,000.00	L.140,000.00
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	20 de agosto al 22 de diciembre de 2007	20 de agosto al 31 de diciembre de 2007	20 de agosto al 27 de diciembre de 2007

La oferta presentada por la Empresa Luminarias El Sol, S.A., se revisó la documentación legal y técnica, obteniéndose de su análisis preliminar que la garantía No.47-10389, emitida por Banco HSBC por un valor de L102,500.00 con una vigencia del 20 de agosto al 20 de noviembre de 2007; tiene un plazo de vigencia por un término de 90 días calendario, contraviniendo lo estipulado en el pliego de condiciones el cual solicitaba una garantía de mantenimiento de oferta un plazo de vigencia de 120 días calendarios, por lo que la oferta presentada Luminarias El Sol, S.A., se descalifica y no se apertura la oferta económica, en cumplimiento a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No.27/2007; la empresa **SISTEMAS S.A. DE C.V.** presento muestra del cable solicitado.- **SEGUNDO:** La Licenciada María Victoria Pike, en la condición indicada requirió a los oferentes efectuar alguna observación y no haciendo uso de ese derecho, se procedió a su lectura dando por concluida la presente audiencia, siendo las once de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

(f) GODOFREDO VILLARS

(f) RANY LAINEZ

(f) WALTER ESPINOZA

(f) LIDIA FLORES

(f) CANDIDO AGUIRRE

(f) RICARDO BORJAS

(f) ZAIRA ZAVALA

(f) GERARDO AYALA

(f) KAREN IZAGUIRRE

(f) MARIA VICTORIA PIKE

RESOLUCION DE ADJUDICACION LICITACION PUBLICA No.27 2007 SESIÓN 761 DEL 1 de octubre de 2007

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No.90-07/2007 DEL 9 DE JULIO DE 2007 LA GERENCIA GENERAL, AUTORIZÓ EL INICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No.27/2007 Y LA MISMA FUE RATIFICADA POR ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN ORDINARIA No.760 CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2007.

CONSIDERANDO: QUE EL AVISO PARA PRESENTAR OFERTAS A LA LICITACIÓN PÚBLICA No.27/2007, SE PUBLICÓ EL 13 DE JULIO DE 2007 EN DIARIO TIEMPO, EN DIARIO LA TRIBUNA EL 16 DE JULIO DE 2007 Y EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL 17 DE JULIO DE 2007.

CONSIDERANDO: QUE EL VEINTE DE AGOSTO DE 2007, A LAS 10:00 A.M. EN LA AUDIENCIA Y APERTURA DE LAS OFERTAS, SIENDO EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LOS SOBRES CONTENIENDO LAS OFERTAS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES: LUMINARIAS EL SOL, S.A., NEW MARK REPRESENTACIONES, S. DE R.L., SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. (REPRIMHSA).

CONSIDERANDO: QUE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES, DESCALIFICÓ LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA LUMINARIAS EL SOL, S.A., CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 131 LITERAL c) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, POR LO QUE ESTA FUE DESCALIFICADA, EN VISTA QUE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA SE PRESENTÓ CON UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO, PERÍODO MENOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES POR 120 DÍAS CALENDARIO, CONTRAVINIENDO ASÍ EL NUMERAL 4.1.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

CONSIDERANDO: QUE CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE 2007, ÚNICAMENTE SE SOLICITÓ SUBSANAR SU OFERTA A LA EMPRESA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. (REPRIMHSA), ESPECÍFICAMENTE LOS TIMBRES DEL COLEGIO DE PERITOS MERCANTILES REQUERIDOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, OMISIÓN QUE FUE SUBSANADA POR REPRIMHSA EN TIEMPO Y FORMA.

CONSIDERANDO: QUE DE ACUERDO AL ANÁLISIS TÉCNICO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD Y EQUIPO, LAS TRES (3) OFERTAS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

CONSIDERANDO: QUE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CUENTA CON UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE QUINCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS ONCE LEMPIRAS EXACTOS (L15,148,511.00) PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTE TIPO DE SUMINISTROS Y QUE SE RECIBIERON OFERTAS ECONÓMICAS EN LA FORMA SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: QUE CONFORME LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. (REPRIMHSA) POR UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L1,397,845.80) ES LA QUE MÁS CONVIENE A LOS INTERESES DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS EXIGIDOS.

EMPRESAS	REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. (REPRIMHSA)	SISTEMAS, S.A.	NEW MARK REPRESENTACIONES, S. de R.L.
VALOR DE LA OFERTA	L1,397,845.80	L1,501,803.52	L1,795,423.39

POR TANTO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 139 LITERAL a) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR A LA EMPRESA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. (REPRIMHSA), LA LICITACIÓN PÚBLICA No.27/2007, REFERENTE AL “SUMINISTRO DE 400 METROS LINEALES DE CABLE MULTICONDUCTOR 500 MCM, PARA LA GRÚA DE PÓRTICO “PACECO No.1”,** POR UN MONTO DE UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L1,397,845.80), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES SOLICITADOS Y CONVENIR A LOS INTERESES DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA. **SEGUNDO:** AUTORIZAR A LA GERENCIA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PARA QUE SUSCRIBA EL CONTRATO RESPECTIVO. **TERCERO:** ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA